

APRUEBA CONTRATO SUMINISTRO "TRASLADO DE LACTANTES PARA SALAS CUNAS DE TRUPAN Y POLCURA".

Huépil, 19 de Junio de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°: *1109* /2014.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.-
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2069 del 24 de Diciembre de 2013.
5. La Licitación Pública N°3305-29-L114, Adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N°1007 de fecha 03 de Junio de 2014, al Proveedor: Hector manuel Molina Avello R.U.T. [REDACTED]
6. El Contrato de suministro "Traslado de Lactantes para Salas Cunas de Trupan y Polcura". suscrito entre la Municipalidad de Tucapel a Través del Departamento de Educación y Hector Manuel Molina Avello R.U.T. [REDACTED]
7. La Necesidad de Aprobar los Contratos mencionados en el Punto 6 de los Vistos.

DECRETO:

1. APRUEBASE: Contrato de Suministro "Traslado de Lactantes para Salas Cunas de Trupan y Polcura". suscrito entre la Municipalidad de Tucapel a Través del Departamento de Educación y Hector Manuel Molina Avello R.U.T. [REDACTED]
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese a la Cuenta 214.05.009 Aplicación de Fondos de Administración JUNJI.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM
- JAJA/GEPL/POS/LAVR/av.

